

# PARÁSITOS: `EL DELITO` DE SER POBRE LA BANALIZACIÓN DE LA DESIGUALDAD

Walter M. Arellano<sup>1</sup>

*Para Chantal Mouffe, quien me inspiró a escribir este ensayo. Agradecido - siempre- por la convivencia a lo largo de su estancia en la Ciudad de México en 2020.*

## Introducción

Pensar el derecho penal con un enfoque filosófico es, sin lugar a discusión, un reto complejo, más aun, si problematizamos acerca de desigualdad y la realización de conductas ilícitas, es por ello, que hemos decidido tomar la película “Parásitos” como “pretexto” para tratar el papel del derecho penal como un instrumento *biopolítico* de control social de clase.

Desde otra vertiente, también creemos que, entre los grandes retos que enfrenta la enseñanza del derecho, tiene un papel preponderante el de asumir que el arte es un gran aliado del que nos podemos hacer valer en el aula y, bajo ningún concepto, debe ser entendido como un *alter ego* de la docencia, como muchos docentes conservadores opinan. El cine y otras manifestaciones estéticas son de gran apoyo para la comprensión de nuestro propio contexto, lo que incluye las problemáticas jurídicas que nos aquejan en el presente.

En ese sentido, además de favorecer a robustecer el *capital cultural* de los estudiantes, la cinematografía pudiera ser de gran apoyo para poder sensibilizar la conciencia de los futuros abogados. Al respecto apunta Narváez:

---

<sup>1</sup> Profesor de licenciatura y posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM. Licenciado en derecho, filosofía, ciencias de la comunicación y psicología, maestro y doctor en derecho. Alumno del doctorado en estudios del desarrollo en la Universidad Autónoma de Zacatecas.

[www.waltermarellano.com](http://www.waltermarellano.com)  
[waltermarellano@derecho.unam.mx](mailto:waltermarellano@derecho.unam.mx)

Es claro, que el cine es un elemento cultural muy importante en cuanto que logra a través de imágenes hacer llegar a un gran público mensajes a veces complicados. Más allá de un mero elemento de la cultura *pop*, el cine se muestra a menudo como una herramienta útil para lograr cambios en la conciencia pública<sup>2</sup>

Coincidimos plenamente con el autor en comento, aunado a ello, suponemos que si la enseñanza del derecho se reduce a un aprendizaje basado en la repetición conceptual y legalista, tendríamos como resultado operadores jurídicos con un alto conocimiento técnico, pero carentes de empatía y conciencia social y de clase; esto último se pudiera evitar si añadimos el elemento artístico en el estudio del derecho por medio del cine, la literatura, la pintura, etcétera y, por otro lado, dejamos lo memorístico y disciplinario en un plano secundario.

Concordamos con las ideas de Benjamín Rivaya quien afirma que: “(...) a lo largo de más de un siglo de historia, el cine ha reflejado constantemente la vida del derecho: muchos de los grandes argumentos cinematográficos son asuntos jurídicos”.<sup>3</sup> Es justamente este punto el que nos da la “legitimidad” para llevar el cine al aula y utilizarlo como una estrategia didáctica que fomente la discusión y el pensamiento crítico-creativo en los estudiantes de la ciencia jurídica en distintas ramas, incluyendo la penal.

Hemos escogido la emblemática película “Parásitos” con la firme convicción de llevar a la praxis los argumentos antes expuestos, para lo cual haremos una breve sinopsis, algunas reflexiones en torno al guion y, por último, daremos cabida para hacer anotaciones de la película a la luz de algunas ideas y nociones vinculadas a las ciencias penales, desde un enfoque *iusfilosófico*.

---

<sup>2</sup> NARVÁEZ, José Ramón, *El cine como manifestación cultural del derecho*, México, Tirant Lo Blanch, 2012, p. 39.

<sup>3</sup> RIVAYA, Benjamín, “Derecho y cine. Sobre las posibilidades del cine como instrumento para la didáctica jurídica”, en Benjamín Rivaya y Miguel Ángel Presno (coord.) *Una introducción cinematográfica al derecho*, México, Tirant Lo Blanch, 2012, p. 12.

Se sugiere al lector observar con detenimiento la película “Parásitos” previo a la lectura de este breve ensayo, de tal manera que pueda comprender cabalmente los temas que se abordarán y, por otro lado, no abrumar a las o los lectores con *spoilers*.

### **1. Sinopsis con perspectiva jurídica**

De manera general, “Parásitos” nos muestra la historia de una familia compuesta por los padres y una hija e hijo que viven en condiciones de precariedad hasta que, inesperadamente, el primogénito logra conseguir un empleo –de forma ilegítima– como profesor particular de inglés de una joven de familia acomodada. Al paso del tiempo y, por medio de engaños, el improvisado “académico” logra incluir a la familia completa en la nómina con la finalidad de escalar socialmente, lo cual generará a lo largo de la trama una serie de situaciones fuera de lo común y con profundo suspenso, muchas de ellas fuera del marco de la ilegalidad.

Esta obra cinematográfica busca evidenciar lo complicado que puede ser para una familia acomodarse socialmente en un contexto social lleno de adversidades, desigualdad y clasismo.

### **2. Parásitos: ¿una obra maestra?**

Sin duda, “Parásitos” ha dado mucho de qué hablar. Este filme fue presentado en el Festival de Cannes en 2019 y, tiempo después, se hizo acreedora a cuatro premios Óscar, en donde se coronó como la primera película de habla no inglesa en obtener el galardón a la mejor película, lo mismo sucedió con el Globo y la Palma de Oro y los premios BEFTA.

Uno de los puntos neurálgicos que ha puesto a “Parásitos” en la mira de millones de personas fue el de exhibir la vigencia de la lucha de clases y la universalización de la desigualdad, todo ello, por medio de una narrativa sin regateos críticos.

Evidentemente, no es la primera producción fílmica en poner como tema principal las contradicciones del sistema económico frente a la desigualdad y la pobreza que nos agobian, antes ya lo habían hecho con singular maestría películas

como: “Los olvidados” o “Metrópolis”. Al respecto sostiene Inés de Lucas que “Los olvidados”, junto a “Metrópolis” (las únicas dos películas que han sido incluidas en el programa “Memoria del Mundo” de la UNESCO) son posiblemente las dos obras cinematográficas que mejor han sabido plasmar las desigualdades sociales y algunos matices de la errante naturaleza humana, sin perder de vista los contradictorios efectos del progreso tecno-económico (de la realidad capitalista).<sup>4</sup>

Frente a este panorama, estamos convencidos de que “Parásitos” es un relevo generacional de un cine crítico que busca evidenciar los síntomas del colapso neoliberal de donde tienen su génesis las principales vicisitudes en materia económica, pero a diferencia de “Metrópolis” y “Los olvidados”, la cinta en comento tuvo la suerte de salir a la luz en un momento coyuntural de crisis y cambio en el cine de Hollywood, donde la presión de las audiencias ha hecho que “la Academia” voltee a ver el descontento social de los “no privilegiados” y no solo al cine hecho en clave *apologizadora* del *american way of life*.

Otro ejemplo significativo de este giro copernicano en la forma en que la industria cinematográfica aprecia y produce el cine es “El Guasón”, obra fílmica al que no apostaron en un inicio las grandes casas productoras y que, sin embargo, estamos seguros de que será considerado un clásico de nuestra época, al igual que “Parásitos”.<sup>5</sup>

El revuelo y el reconocimiento a estas dos películas marcó un hito en la historia del cine que pudiera ser el inicio de una democratización del séptimo arte en los términos que sugiere José Ramón Narváez:

(...) el cine funciona como un gran discurso mediático y, por tanto, susceptible de ser influenciado por el poder y por intereses económicos. Pero en la medida en que el cine se democratice y dé cabida a diferentes manifestaciones artísticas, ideológicas y sociales, será posible un

---

<sup>4</sup> Cfr. DE LUCAS RAMÓN, Inés, *Los olvidados. La violencia de los excluidos*, México, Tirant Lo Blanch, 2012, p.14,

<sup>5</sup> Cfr. ARELLANO TORRES, Walter M. “El Guasón y la transformación ideológica del cine de Hollywood”, *Polemón*, México, 2019, <https://polemon.mx/el-guason-y-la-transformacion-ideologica-del-cine-de-hollywood>

intercambio global de visiones del mundo y de soluciones a problemas globales.<sup>6</sup>

A pesar de la parafernalia y los aplausos que ha generado “Parásitos”, también hay críticos que sostienen que es “una película del montón” que está envuelta en contradicciones argumentativas y sin elementos de novedad, como lo denuncia Alberto Olmos:

La inverosimilitud del ensaño no se localiza sólo en que un chaval que no sabe inglés enseñe inglés y una muchacha que nada sabe de arte dé lecciones de pintura, o que un señor sin coche domina a la perfección los semáforos y los parabrisas mientras su mujer, zafia y desordenada en su propio hogar aplica a la perfección los protocolos del servicio doméstico. Sino que unos señores surcoreanos contraten empleados fiándose de sus empleados y no de otros señores (...) para ser una película sobre, oh, la lucha de clases, su director ignora lo más básico que los ricos sólo se fían de los ricos.<sup>7</sup>

Sin duda, hay escenas o argumentos que no parecen del todo convincentes en el desarrollo de la historia, pero no perdamos de vista uno de los propósitos fundamentales del director y guionista Boon Joon-Ho: exhibir las grandes desigualdades de nuestro tiempo.

Tampoco deberíamos de apresurarnos a clasificarla como “una obra maestra” pero es menester no dejar de observar el “guiño” que hizo Hollywood a

---

<sup>6</sup> NARVÁEZ, ob.cit., p. 40.

<sup>7</sup> OLMOS, Alberto, “No volveré a ver ‘Parásitos’: una película del montón que no se creen ni en Corea”, *El Confidencial*, España, 2020, [https://blogs.elconfidencial.com/cultura/mala-fama/2020-02-29/pelicula-oscar-cine-netflix-roma\\_2465519/](https://blogs.elconfidencial.com/cultura/mala-fama/2020-02-29/pelicula-oscar-cine-netflix-roma_2465519/)

romper con su tradición excluyente en cuanto a sus premiaciones a la categoría de mejor película, ya que, tradicionalmente, no se otorgaba a películas extranjeras.<sup>8</sup>

### 3. Reflexiones de `Parásitos´ a la luz del derecho penal

Lejos está `Parásitos´ de ser una película “de abogados y para abogados”, pero, sin lugar a discusión, se puede mirar con categorías jurídicas, como casi cualquier manifestación artística. Al respecto dice Carina Gómez Fröde:

Lo jurídico está presente en el cine a través de recreaciones de procesos judiciales, historias de abogados o la descripción de injusticias. El cine está presente en el derecho en la medida en que la argumentación jurídica incorpore un relato, una narración, un discurso, un ejercicio retórico entre otros”<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> El 20 de febrero de 2020 en el marco de la agenda de trabajo de la intelectual belga, *Chantal Mouffe*, con el Programa Universitario de Estudios Sobre Democracia Justicia y Sociedad (PUEDJS) de la UNAM, nos encontrábamos compartiendo los alimentos el director del PUEDJS, *John Ackerman*; *Jorge Volpi*, Coordinador de Difusión Cultural de la UNAM, la dra. *Marta Lamas*, otras y otros distinguidos colegas y un servidor. Entre la amistosa charla y la bienvenida a la invitada de honor, platicamos acerca de varios temas de coyuntura, pero me gustaría rescatar algunas de las ideas que surgieron cuando hablamos de “Parásitos”, particularmente, con especial énfasis a las reflexiones de *Ackerman*: *John* hizo una pregunta muy difícil a la mesa: “a cuál le darían el Óscar. ¿a `Parásitos´ o a `El Guasón´?”, a lo que los asistentes nos mostramos dudosos en cuanto a la respuesta, posteriormente, *Ackerman* sostuvo: “yo se la daría, sin duda, al `Guasón´, ya que `Parásitos´ es una película sumamente clasista que pone a los ricos como ingenuos e indiscutiblemente honestos y al acecho de los pobres quienes son dibujados como abusivos, tramposos y mentirosos” (*la referencia no es textual, es paráfrasis*). Creemos que la deliberación del investigador en comentario es bastante acertada y expone uno de los errores torales de Bong Joon-ho, en el que retrata un maniqueísmo de clase donde se perfila a los pobres como “malos” y a los ricos como “buenos”, lo que no necesariamente es fiel con la realidad.

<sup>9</sup> GÓMEZ FRÖDE, Carina, *El arte cinematográfico como herramienta pedagógica para la enseñanza del derecho y de la teoría general del proceso*, México, Tirant Lo Blanch, 2013, p. 45.

En el caso del filme surcoreano objeto de análisis, creemos que lo que nos interesa es el estudio de las injusticias y de los delitos que se muestran, pero también salta a la luz el papel del derecho penal en la sociedad contemporánea, particularmente, en lo referente a la criminalización de la pobreza y al derecho como objeto de batalla en la lucha de clases, por lo que en los últimos apartados nos centramos en estos importantes tópicos.

### **3.1 Delitos cometidos en 'Parásitos'**

Dentro del catálogo de conductas delictivas presentes en el avance de la cinta encontramos una lista bastante extensa, de la cual problematizaremos en próximas líneas, sin perder de vista que, en términos generales, el delito que más visibilidad tiene a lo largo de la trama es el fraude, ya que la familia Kim constantemente utiliza el engaño para aprovecharse o hacer caer en el error, a la familia Park en miras a alcanzar un lucro indebido.

No pasa inadvertida la falsificación de documentación oficial por parte de Ki-woo, quien usurpó el rol de estudiante universitario por medio de papeles apócrifos; además, a este mismo personaje se le podría imputar el delito de estupro, ya que parecía mantener relaciones sexuales, con la hija menor de edad de la familia Park, Da-hye, mientras le impartía clases particulares de un idioma que no conocía. Si bien no hay ninguna escena que constate que tenían coito, hay fuertes sospechas al respecto y una duda razonable.

El robo de víveres es “el pan de cada día” para la ama de llaves Moon-gwang y su esposo Geun-sae, quien ha vivido en el sótano ilícitamente bajo el tipo penal de allanamiento de morada, ya que se introdujo sin permiso a la vivienda de los Park. En este punto también podría considerarse el despojo de cosas inmuebles, ya que Geun-sea ejerce actos de dominio que lesionan los derechos legítimos de la familia Park, todo ello bajo la complicidad y encubrimiento de su esposa, la señora Moon-gwang.

Los Kim también cometen distintos robos, particularmente el día que los Park salen de campamento y ocupan la mansión Park para festejar y embriagarse con exclusivos vinos de la cava del señor de la casa.

La gravedad de los delitos “sube de tono” cuando vislumbramos una tentativa de homicidio en el acto en que Ki-jeong provoca una severa alergia a la señora Moon-gwang (la empleada doméstica) para simular una tuberculosis, y de esa forma, dejar la vacante abierta para su madre, Chung-sook. Asimismo, en la improvisada fiesta de cumpleaños del hijo menor de los Park, Da-song, se cometen una variedad de homicidios: el de Geun-sae a la joven Ki-jeong; Chung-sook a Geun-sae; y por último, el asesinato del señor Park a manos de Ki-taek, el jefe de familia de los Kim, quien huyó para convertirse en un prófugo de la justicia y se deduce que sigue viviendo en el sótano de la casa después de esos terribles acontecimientos.

Por otro lado, la incriminación y la falsa acusación de Ki-jeong en contra de quien fuera chofer del señor Park también pudieran estudiarse con detenimiento como daños colaterales de los fraudes cometidos por la familia Kim.

Finalmente, el secuestro de Moon-gwang y Geun-se y las respectivas lesiones cometidas por parte de los integrantes de los Kim a la pareja, ponen a los miembros de la familia Kim en el supuesto de delincuencia organizada.

Al final de la trama, los únicos dos sentenciados por todo este embrollo delictuoso fueron: Chung-sook, la madre de la familia Kim y su primogénito por el delito de fraude con el beneficio de una libertad condicional, lo que consideramos fue resultado de un concurso de delitos demasiado benéfico para estos dos protagonistas.

Como reflexión adicional, consideramos que el señor Park también cometió ciertos delitos fiscales al evadir la justicia en materia fiscal, ya que en todo momento contratan y despiden empleados sin mediar mínimos requisitos en materia tributaria y vulnerando la seguridad social de sus empleados en contra de la hacienda pública.

### **3.2 Un derecho penal clasista**

Una de las incógnitas que surgen al ver la película es: ¿qué motivo al señor Ki-taek a cometer el atroz crimen en contra del señor Park?, lo que indiscutiblemente, nos lleva a meditar acerca de si la violencia es algo innato –biológicamente hablando- o



preexistía producto del resentimiento social que yacía en el fondo de la conciencia de Ki-taek derivado de la notoria desigualdad social en que vivían él y su familia.

Respecto a esta problemática que parece tener puntos de encuentro de análisis entre la psicología, la biología, la anatomía, la criminología, la sociología, y por supuesto, el derecho, nos dice José Manuel Ríos:

(...) la discusión que se debe plantear en torno a la violencia es si viene determinada por factores biológicos (como pudiera ser la existencia de un complejo sistema que dirige la amígdala, como un complejo conjunto de núcleos subcorticales situados en el polo del lóbulo temporal que se relacionan con diversas formas de conducta emocional como el miedo, en interconexión con la corteza prefrontal que hace sufrir alguna perturbación de origen biológico, pero no puede olvidarse que en la mayoría de los casos la violencia viene determinada por factores aprehendidos de carácter cultural, que hacen que se altere el ámbito de la agresividad, pero que pueden surgir factores de carácter individual y social.<sup>10</sup>

Independientemente, de cual fuera la respuesta, podemos decir que, en la lucha de clases, el derecho penal ha sido un mecanismo idóneo para controlar, disciplinar y alienar a aquellos que nacen en condiciones de desigualdad, y que de alguna forma se encuentran expuestos por su entorno a prácticas antisociales. En ese sentido, parece que “la hegemonía del derecho de clase” se encuentra inclinada en la criminalización de la pobreza y no en la generación de legislaciones que busquen una conciliación equilibrada entre los distintos estratos sociales.

En un mundo donde el mérito y el esfuerzo no son factores realmente determinantes para alcanzar el tan anhelado ascenso social, quien nace pobre, se enfrentará a cualquier clase de obstáculos para salir de su condición de vulnerabilidad económica, como sucede con la familia Kim, quienes tenían que lidiar

---

<sup>10</sup> Cfr. Ríos Corbacho, José Manuel, *La naranja mecánica. Problemas de violencia y resocialización en el siglo XXI*, México, Tirant Lo Blanch, 2012, p. 49.

con problemas que jamás sufriría o entendería la familia Park. El “delito” más grande los Kim fue nacer pobres.

En nuestro contexto se defienden discursivamente los derechos humanos, pero, paradójicamente, el sistema económico no podría funcionar sin la desigualdad, ahí el gran mérito de “Parásitos”: visibilizar esta problemática.

Por todo lo anterior, simpatizamos con la siguiente idea que nos obsequia Benjamín Rivaya, “(...) en cierta medida el cine muestra algo del sentir social, la conciencia colectiva, el espíritu del pueblo o como quiera llamarse, el espectador podría sacar consecuencias y aprender de lo que narran las películas.<sup>11</sup> De “Parásitos” tenemos mucho material para la introspección, no sólo en derecho penal, sino también en filosofía del derecho, sociología jurídica, derechos económico y otras disciplinas jurídicas.

---

<sup>11</sup> Rivaya, Benjamín, *Un vademécum judicial*, México, Tirant Lo Blanch, 2012, p. 18.

## **Fuentes de consulta**

### **Bibliografía**

DE LUCAS RAMÓN, Inés, *Los olvidados. La violencia de los excluidos*, México, Tirant Lo Blanch, 2012.

GÓMEZ FRÖDE, Carina, *El arte cinematográfico como herramienta pedagógica para la enseñanza del derecho y de la teoría general del proceso*, México, Tirant Lo Blanch, 2013.

NARVÁEZ, José Ramón, *El cine como manifestación cultural del derecho*, México, Tirant Lo Blanch, 2012.

RÍOS CORBACHO, José Manuel, *La naranja mecánica. Problemas de violencia y resocialización en el siglo XXI*, México, Tirant Lo Blanch, 2012.

RIVAYA, Benjamín, “Derecho y cine. Sobre las posibilidades del cine como instrumento para la didáctica jurídica”, en Benjamín Rivaya y Miguel Ángel Presno (coord.) “Una introducción cinematográfica al derecho”, México, Tirant Lo Blanch, 2012.

\_\_\_\_\_, *Un vademécum judicial*, México, Tirant Lo Blanch, 2012.

### **Páginas electrónicas**

ARELLANO TORRES, Walter M. “El Guasón y la transformación ideológica del cine de Hollywood”, *Polemón*, México, 2019, <https://polemon.mx/el-guason-y-la-transformacion-ideologica-del-cine-de-hollywood>

OLMOS, Alberto, “No volveré a ver ‘Parásitos’: una película del montón que no se creen ni en Corea”, *El Confidencial*, España, 2020, [https://blogs.elconfidencial.com/cultura/mala-fama/2020-02-29/pelicula-oscar-cine-netflix-roma\\_2465519/](https://blogs.elconfidencial.com/cultura/mala-fama/2020-02-29/pelicula-oscar-cine-netflix-roma_2465519/)